RESOLUCIÓN No. 015

(25 febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SA-SI-001 DE 2025, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DOTAR A LOS SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO MISIONAL DEL INDER BARBOSA.

EL GERENTE (E) DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA, "INDER BARBOSA", en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación Pública, contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y los estatutos del ente deportivo, y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"*

2. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mimos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

3. Que el numeral a del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como una de las causales de selección:

 … a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;.

4. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa.

5. Que, para adelantar el presente proceso de contratación, se elaboraron los estudios y documentos previos junto con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993, los cuales pueden ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co

6. Que de conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso será la selección abreviada mediante subasta inversa, en virtud a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de la Entidad, según procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80, el INDER BARBOSA, certifica que existe presupuesto para adelantar la contratación según el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 27 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.

8. Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección, es la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($130.248.673)**, IVA INCLUIDO Y AU, IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HATALUGAR, soportado en el CDP 27 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.

9. Que el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, del presente proceso fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) el día 13 de febrero de 2025.

10. Que, de conformidad con el presupuesto oficial del presente proceso de selección, era procedente la convocatoria a las MIPYMES Nacionales domiciliadas en el departamento de Antioquia de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y lo estipulado en el artículo12 de ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

11. Que, dentro del término establecido para tal fin, SI se recibieron manifestaciones de interés para limitar a MIPYME a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co correo electrónico habilitado para la recepción razón por la cual la presente convocatoria SI SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA:

 "En el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 permite que las entidades limiten la convocatoria a Mypimes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios, con lo cual, el presente proceso podrá acoger esta última opción, con el objetivo de incentivar el comercio local, en el evento de cumplirse los requisitos exigidos por la norma de por lo menos dos empresas del departamento de Antioquia".

12. Que durante la etapa de exhibición del proyecto de pliego de condiciones se recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas según cronograma previsto.

13. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 dispone que la Entidad contratante mediante acto administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección, por lo que el INDER Barbosa, está interesado en recibir propuestas para la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica **SA-SI-001 DE 2025**, cuyo objeto lo constituye **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DOTAR A LOS SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO MISIONAL DEL INDER BARBOSA.**, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia actual. El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el SECOP.

14. Que en virtud de los principios de transparencia y de publicidad, establecidos en el artículo 24 de

la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 66 del mismo estatuto contractual y el artículo 68 de la Ley 1474 de 2011, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través los medios establecidos dirigidos al INDER BARBOSA y podrán ejercer el control social del presente proceso de selección.

15. Que los interesados pueden presentar propuestas y hacer sus observaciones según el cronograma de la presente selección abreviada mediante subasta inversa y además podrán expedirse adendas para modificar el pliego de condiciones dentro de los términos de Ley y los fijados en el cronograma de actividades.

En virtud de lo anteriormente:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa **SA-SI-001 DE 2025,** cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA DOTAR A LOS SELECCIONADOS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASÍ COMO LOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO MISIONAL DEL INDER BARBOSA,** con un plazo , desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de diciembre del año 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal; lo que ocurra primero de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($130.248.673)**, **IVA INCLUIDO Y AU, IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR, CDP** 27 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.

ARTICULO SEGUNDO. Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo, se disponga al alcance de los interesados en la Selección Abreviada mediante subasta inversa **SA-SI-001 DE 2025,** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) – www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, y se dé cumplimiento a los demás requisitos que la Ley exige.

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma de actividades para las etapas del proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

N°	CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIDADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 01 DE 2025		
	ETAPA DEL PROCESO	**FECHA**	**LUGAR**
1	Publicación de Aviso de Convocatoria, Estudios y Documentos Previos, Ficha técnica, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones.	**13 de febrero de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
2	Manifestación de interés en participar por parte de las **Mypime** en el proceso de selección	A partir de la fecha de publicación hasta **el 21 de febrero de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
4	Plazo para presentar observaciones o sugerencias al Proyecto de Pliego de	A partir de la fecha de publicación hasta el 20 **de**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

N°	CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIDADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 01 DE 2025		
	ETAPA DEL PROCESO	**FECHA**	**LUGAR**
	Condiciones	**febrero de 2025**	
5	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	A partir de la fecha de publicación hasta el **25 febrero de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
6	Publicación del Acto Administrativo que ordena de Apertura del Proceso de Selección junto con el Pliego de Condiciones Definitivo	**25 de febrero de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
7	Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	A partir de la fecha de publicación **hasta el 27 de febrero de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
8	Respuesta a observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivos	**03 de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
9	Plazo máximo para expedir Agendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	Hasta el **03 de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
10	Fecha límite para la presentación de propuestas (requisitos habilitantes y oferta económica)– Acta de cierre y apertura de propuestas	**05 de marzo de 2025** Hora límite: **03:00 p.m**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
15	Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el **07 de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
16	Publicación del Informe Preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud para subsanar dichos requisitos.	**07 de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
17	Presentación de Observaciones al Informe Preliminar de verificación de requisitos y de documentos tendientes a subsanar los mismos.	A partir de la publicación hasta el 11 **de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
18	Publicación del Informe de habilitados definitivo para participar en la audiencia de subasta.	**12 de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
19	Apertura sobre 2 - económico	**13 de marzo de 2025** **Hora:** 1:00PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
19	Audiencia de subasta inversa electrónica – Acto de	**13 de marzo de 2025**	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

N°	CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIDADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 01 DE 2025		
	ETAPA DEL PROCESO	**FECHA**	**LUGAR**
	adjudicación o declaratoria desierta del proceso.	**Hora:** 2:00 PM	
20	Suscripción y legalización del Contrato.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
21	Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato)	Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Las fechas o plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con lascondiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Para todos los efectos, la dirección y control de la correspondencia se hará a través del **SECOP II.**

ARTICULO CUARTO. Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, para efectos de realizar el control social pertinente al proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. **SA-SI-001 DE 2025**

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el SECOP, la cual rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa.

Dado en el Municipio de Barbosa Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco 2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

_____ORIGINAL FIRMADO_____
NESTOR RAUL ARANGO OSPINA
GERENTE (E) INDER BARBOSA

Proyecto:	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:
Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Daniel López Agudelo Abogado Contratista	Néstor Raúl Arango Ospina Gerente (e)	Néstor Raúl Arango Ospina Gerente (e)